



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2016-MDP

Paiján, 20 de Enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAIJAN: POR CUANTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Paiján, en sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de enero del año 2016; por Mayoría Aprobó la siguiente Ordenanza Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado en el Art.194 modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo integral, en su circunscripción;

Que, conforme el Art 73° es materia de competencia Municipal la prestación de Servicios Públicos Locales, velando por el saneamiento ambiental, salubridad y salud por el abastecimiento y comercialización de productos y servicios. Asimismo conforme al Art. 80 las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen la función de regular y controlar al aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales, industriales vivienda. escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, es evidente de la existencia de una cartera morosa por parte de los propietarios y arrendatarios de los puestos del Mercado el Tambo referente a su deuda de pago por compra -venta que deben ser cancelados a esta Municipalidad, por lo que se hace necesario emitir una ampliación de la Ordenanza Municipal N°: 019-2015-MDP, para dar oportunidad a estos deudores a fin de que regularicen esta situación para ello se modificar el plazo del pago el cual es ahora hasta el 29 de Febrero del 2016, otorgándole una tasa de interés del 110 % de la deuda total; así como la reversión del caso si así se ameritara;

APROBACION DE AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°: 019-2015-MDP PARA LA REGULARIZACION DE PAGOS DEL MERCADO CENTRAL EL TAMBO - PAIJAN

ARTICULO 1-APROBAR, la ampliación de la Ordenanza Municipal N°: 019-2015-MDP, para la regularización de pagos de los conductores de puestos de abastos del Mercado Central el Tambo-Paiján, el cual consta de cuatro artículos y una disposición final.

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

ARTÍCULO 2.- Los propietarios de los puestos del Mercado Centro de Abastos - Paiján - El Tambo que adeudan las cuotas pactadas en su compra venta se les aplicara un interés equivalente al 110 % de la deuda total.

ARTÍCULO 3.- El propietario del puesto que se acoja a esta regularización realizará el pago total de su deuda máximo en una cuota, siendo el plazo límite el día 29 de Febrero del 2016.

ARTICULO 4.- Déjese sin efecto la Ordenanza N°: 019-2015, solo en los extremos en que se consigno el Artículo 4 respecto al pago total de las deuda máximo en una cuota, siendo el plazo límite el día 31 de diciembre del 2015; asi como el Artículo 3 respecto a las cuotas pactadas en su compra venta se les aplique un interés equivalente al 100 % por el total de la deuda. Debiendo mantenerse el resto que contiene dicha Ordenanza.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP